



Folio  
M/BECAS/27. 53/2022

Asunto  
Conformación del Consejo Académico  
del Sistema de Becas por Exclusividad.  
BIENIO 2022-2024.

Ciudad de México, 21 de febrero del 2022.

Dr. Salvador Isidro Belmonte Jiménez  
Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca  
PRESENTE

Conforme a lo previsto por el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el virus sars-cov2 (COVID 19)"; por el artículo segundo del "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus covid-19", y por el "Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus covid-19", así como por el "Acuerdo que modifica el artículo primero del acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus covid-19", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril, el 31 de julio y el 30 de septiembre de 2020, y 8 de enero de 2021.

Con fundamento a lo dispuesto en el **Capítulo IV; artículo 20, 21 y 22 del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE), vigente**; en donde se establecen las bases para la conformación del Consejo Académico del SIBE; mismo que podrá consultar en la página web de la COFAA-IPN, en la siguiente liga:

<https://cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/documentos/2021/Reglamento.pdf>

Le solicito tenga a bien llevar a cabo el **proceso de selección de la terna propuesta por pleno de las becarias y los becarios en estricto apego a la normatividad vigente**, por lo consecuente, en caso de que en la Dependencia Politécnica exista más de un nivel académico, con base en el **artículo 20 del Reglamento del SIBE vigente**, deberá incluir por lo menos una candidata o un candidato de cada nivel; así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 22 del Reglamento del SIBE, vigente** que a la letra dice "El nombramiento tendrá vigencia a partir del primero de abril de cada dos años, y podrá volver a ser persona representante consejera del Consejo Académico del SIBE siempre y cuando no se trate de un periodo consecutivo; a excepción de las Dependencias Politécnicas con sólo una persona becaria", no se deberá considerar a docentes participantes en el Consejo Académico del SIBE, cuyo nombramiento haya sido en el periodo 2020 - 2022.

Siendo así, con base en la normatividad vigente, el periodo de funciones del Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad para el Bienio 2022-2024, dará inicio a partir del **1 de abril del 2022, para concluir el 31 de marzo del 2024**. Por lo que, para que el personal docente que ha postulado sea considerado; agradeceré envíe a esta Dirección Técnica y de Promoción, a más tardar el **día viernes 11 de marzo del presente año**, la siguiente:

**INFORMACIÓN REQUERIDA DEL PERSONAL DOCENTE QUE SE POSTULA COMO REPRESENTANTE CONSEJERA O CONSEJERO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD PARA EL BIENIO 2022-2024.**

**A** Acta correspondiente a dicho proceso de selección.

En formato libre y hoja membretada, la Persona Titular de la Dependencia Politécnica deberá asentar el proceso de selección del personal docente que se postula como Representante ante el Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad para el Bienio 2022-2024, la cual deberá contar con: **convocatoria, numero de reuniones celebradas, listas de asistencias a las reuniones, argumentada, argumentos de postulación y nombre completo de la persona postulada.**

**B** Evidencia documental y fotográfica.

En formato libre y hoja membretada, la Persona Titular de la Dependencia Politécnica deberá presentar la evidencia documental y fotográfica del proceso de selección del personal docente que se postula como Representante ante el Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad para el Bienio 2022-2024.

**C** Datos del personal docente que se postula como Representante  
Consejera o Consejero:

En formato libre y hoja membretada, la Persona Titular de la Dependencia Politécnica deberá asentar tal y como se indica, los datos de contacto del personal docente que se postula como Representante ante el Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad para el Bienio 2022-2024.

- Nombre completo
- Número de teléfono con extensión de ser el caso
- Número de teléfono móvil
- Correo electrónico institucional y particular en su caso

Para cualquier duda o comentario por favor llamar al número 57 29 60 00 ext. 65142, 65211 y 65140.

Sin más por el momento, y agradeciendo su disponibilidad para llevar a cabo este proceso.

ATENTAMENTE  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dra. Maricela Cuéllar Orozco.  
Directora Técnica y de Promoción y Secretaria Técnica del Consejo Académico del SIBE.

Elaboró: L.R.C. Christopher Alejandro Mendoza Moreno – Analista del Departamento de Apoyos y Becas.  
Revisó: L.R.C. Araceli Ariana Pedraza Ruiz – Jefa del Departamento de Apoyos y Becas.

c.c.p. - Dr. Eleazar Lara Padilla. - Secretario Ejecutivo de la COFAA-IPN y Presidente del Consejo Académico del SIBE.

MCO/AMR/RPG/CAMM

Tresguerras número 27, esquina Manuel Tolsá, colonia Centro, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06040, conmutador 5729 6000, extensiones 65103, 65041, 65020 y 65097. [www.cofaa.ipn.mx](http://www.cofaa.ipn.mx)

